ACUERDO ACDO/CG/IAIP/042/2021 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE ÓRGANO GARANTE PARA LA VALIDACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL, DE LAS MODIFICACIONES A LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL, RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y LOCALES, DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos de la tabla de aplicabilidad integral del sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, notifique el presente documento por los medios legales pertinentes, a la persona responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y a todas las áreas administrativas de este organismo garante para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; así también, gestione su publicación en el portal institucional.

TERCERO. Se ordena a la Dirección de Tecnologías de Transparencia de este Instituto, realice los ajustes pertinentes en los sistemas electrónicos correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 15 días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Conste.

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya
Comisionada Presidenta

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas
Comisionado

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano
Secretario General de Acuerdos

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca
(951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247
Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LA VALIDACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL, DE LAS MODIFICACIONES A LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL, RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y LOCALES, DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del 70 al 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del 19 al 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y 13 fracción I inciso d) del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Con fecha 15 de diciembre del año 2017, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, por el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; documento publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 del mes y año en cita.

SEGUNDO. Derivado del acuerdo aprobado por el Consejo General, descrito en el antecedente antepuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos atendió a los Sujetos Obligados de la entidad que cumplieron con el

requerimiento del Consejo General, verificando las tablas de aplicabilidad integrales, para efectos de su aprobación.

TERCERO. Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; documento que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre del año en cita.

CUARTO. Del análisis del acuerdo de modificación descrito en el antecedente que precede, se advierte en su considerando 20, que su emisión deriva del importante número de observaciones y propuestas de ajustes y modificaciones enviadas por los organismos garantes y los sujetos obligados del país, y de lo que como consecuencia, ello implica para el INAI, como administrador general, y para los organismos garantes de las entidades federativas, como administradores estatales, como lo es, el llevar a cabo la configuración en la Plataforma Nacional de Transparencia, tanto de los lineamientos como de los criterios y nuevos formatos respectivos; así como para los sujetos obligados la responsabilidad de cargar la información con los criterios y formatos modificados.

QUINTO. Derivado del acuerdo aprobado por el Consejo General, descrito en el antecedente antepuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos atendió las modificaciones que se hicieron a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los criterios tablas y

formatos contenidos en los anexos de los propios Lineamientos, derivados de las reformas y/o entrada en vigor de diversas normas generales y adecuaciones solicitadas por Organismos Garantes.

SEXTO. Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos atendió al Sujeto Obligado verificando para efectos de su aprobación la tabla de aplicabilidad con las modificaciones respectivas, relativas al acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, mencionado en el antecedente TERCERO, y las de aquellos que por mandato de ley han tenido modificaciones en sus facultades, competencias y funciones; y,

C O N S I D E R A N D O

I. Que las obligaciones de transparencia para cada sujeto obligado señalado en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6° fracción XL y 7° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet correspondientes, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin excepción alguna, las cuales se refieren a temas, documentos y políticas que éstos generan en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de su organización interna y funcionamiento; atención a la ciudadanía; ejercicio de los recursos públicos; determinaciones institucionales; estudios; ingresos recibidos y donaciones realizadas; así como organización de archivos entre otros.

II. Que una vez recibidas las tablas de aplicabilidad modelo remitidas por los sujetos obligados requeridas mediante acuerdo ACDO/CG/013/2021 aprobado por el Consejo General de este órgano garante, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha procedido a su análisis, revisión y verificación conforme a los lineamientos señalados en el ANTECEDENTE TERCERO en su decreto de creación y marco normativo, que les impera de manera específica a cada sujeto obligado, en lo concerniente a la relación de obligaciones que les aplican y, en su caso, de forma fundada y motivada, las que no le son aplicables, con el firme criterio de que no se trate de la información que el sujeto obligado no generó en un periodo determinado, sino de aquella que no generará en ningún momento por no estar especificado dentro de sus facultades, competencias y funciones. Y en caso de se haya generado la información, estas deberán cumplir conforme a los criterios establecidos en el artículo 70 de la Ley Federal de las Entidades Federativas, el periodo de actualización y conservación de la información.

III. Que bajo el criterio determinado en el considerando que antecede y como resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad integrales presentadas por los sujetos obligados ante este Organismo garante, así como los cambios de unidades administrativas, y la aplicación o no aplicación de los formatos que de manera fundada y motivada solicitaron, la Dirección de Asuntos Jurídicos determinó, la relación de obligaciones de transparencia cuya información deberán publicar y actualizar los sujetos obligados, según sus competencias, atribuciones y funciones señaladas en las disposiciones legales aplicables; luego entonces, se emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Queda verificada por esta Dirección de Asuntos Jurídicos y se somete a validación del Consejo General con la aprobación del presente documento, las modificaciones a la Tabla de Aplicabilidad Integral del sujeto obligado **INSTITUTO DE ACCESO LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

SEGUNDO. Aprobado el presente Dictamen por el Consejo General la Secretaría General de Acuerdos deberá notificarlo al sujeto obligado concerniente; gestionar su publicación en el portal institucional en el rubro correspondiente; y hacerlo del conocimiento a cada una de las áreas administrativas de este organismo garante, con especial atención a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, a fin de que realice las adecuaciones pertinentes en los sistemas electrónicos correspondientes dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles.

Director de Asuntos Jurídicos
Lic. Juan Carlos Camacho García.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
Direccion de Asuntos Juridicos

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de junio del año dos mil veintiuno

Tabla de Aplicabilidad Integral

Obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTO).

Sujeto obligado: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT ***Artículo 70*** *En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:* *…*	***Fracción I*** *El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;*	Aplica		Sub Dirección Jurídica	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
	Fracción II *Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
	Fracción III *Las facultades de cada Área;*	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
	Fracción IV *Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;*	Aplica		Departamento de Planeación	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV
	Fracción V *Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;*	Aplica		Departamento de Planeación	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
	Fracción VI *Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;*	Aplica		Departamento de Planeación	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 *...*	***Fracción VII*** *El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;*	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII
Artículo 70 *...*	***Fracción VIII*** *La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;*	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
Artículo 70 *...*	***Fracción IX*** *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
Artículo 70...	***Fracción X*** *El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;*	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X
Artículo 70 *...*	***Fracción XI*** *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;*	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 *...*	***Fracción XII*** *La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;*	Aplica		Departamento de Auditoría y Responsabilidades	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
Artículo 70 *...*	***Fracción XIII*** *El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;*	Aplica		Sub Dirección Jurídica	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
Artículo 70 *...*	***Fracción XIV*** *Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;*	**No Aplica**			
Artículo 70...	***Fracción XV*** *La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...*	**No Aplica**			
Artículo 70 *...*	***Fracción XVI*** *Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;*	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI
Artículo 70...	***Fracción XVII*** *La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;*	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	***Fracción XVIII*** *El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.*	Aplica		Departamento de Auditoría y Responsabilidades	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
Artículo 70 ...	***Fracción XIX*** *Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;*	Aplica		-Departamento de Auditoría y Responsabilidades -Departamento de Formación y Capacitación -Departamento de Acceso a la Información -Sub Dirección Jurídica	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
Artículo 70 ...	***Fracción XX*** *Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;*	Aplica		- Departamento de Acceso a la Información -Departamento de Formación y Capacitación -Sub Dirección Jurídica	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
Artículo 70 ...	***Fracción XXI*** *La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;*	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI
Artículo 70 ...	***Fracción XXII*** *La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;*	No aplica	El Instituto de Acceso a la Información Pública no es órgano competente en materia de deuda pública en términos del artículo 5 de la Ley de Deuda Publica para el Estado de Oaxaca.		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 *...*	***Fracción XXIII*** *Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;*	Aplica		-Departamento de Recursos Materiales -Departamento de Difusión e Imagen	Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII
Artículo 70 *...*	***Fracción XXIV*** *Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;*	Aplica		Departamento de Auditoría y Responsabilidades	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
Artículo 70 *...*	***Fracción XXV*** *El resultado de la dictaminación de los estados financieros;*	No aplica	La fracción no es aplicable en virtud que no se actualizan los supuestos señalados en el artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación.		
Artículo 70 *...*	***Fracción XXVI*** *Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;*	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI
Artículo 70 *...*	***Fracción XXVII*** *Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;*	Aplica		-Sub Dirección Jurídica -Departamento de Recursos Materiales	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	**Fracción XXVIII** *La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:...*	Aplica		Departamento de Planeación	Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII
Artículo 70 ...	**Fracción XXIX** *Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;*	Aplica		Presidencia	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
Artículo 70 ...	**Fracción XXX** *Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;*	Aplica		-Departamento de Formación y Capacitación -Departamento de Difusión e Imagen -Departamento de Verificación y Evaluación -Departamento de Protección de Datos Personales y Archivo - Departamento de Acceso a la Información -Sub Dirección Jurídica -Departamento de Ejecución de Resoluciones	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
Artículo 70 ...	**Fracción XXXI** *Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;*	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
Artículo 70 ...	**Fracción XXXII** *Padrón de proveedores y contratistas;*	Aplica		Departamento de recursos materiales	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	***Fracción XXXIII*** *Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;*	Aplica		Sub Dirección Jurídica	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII
Artículo 70 ...	***Fracción XXXIV*** *El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;*	Aplica		Departamento de Recursos Materiales	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34bLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34eLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV
Artículo 70 ...	***Fracción XXXV*** *Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;*	Aplica		Departamento de Procesos Jurídicos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV
Artículo 70 ...	***Fracción XXXVI*** *Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;*	Aplica		Departamento de Auditoría y Responsabilidades	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
Artículo 70 ...	***Fracción XXXVII*** *Los mecanismos de participación ciudadana;*	Aplica		Dirección de Gobierno Abierto	Formato 37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII
Artículo 70 ...	***Fracción XXXVIII*** *Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;*	**No Aplica**			
Artículo 70 ...	***Fracción XXXIX*** *Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;*	Aplica		Comité de Transparencia	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
Artículo 70 ...	***Fracción XL*** *Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;*	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 40a LGT_Art_70_Fr_XL Formato 40b LGT_Art_70_Fr_XL
Artículo 70 ...	***Fracción XLI*** *Los estudios financiados con recursos públicos;*	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 *...*	***Fracción XLII*** *El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;*	Aplica	El Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLII es facultad del Instituto Mexicano del Seguro Social en términos del artículo 13 de la Ley del Seguro Social	Departamento de Recursos Humanos	Formato 42a LGT_Art_70_Fr_XLII
Artículo 70 *...*	***Fracción XLIII*** *Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;*	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII Formato 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII
Artículo 70 *...*	***Fracción XLIV*** *Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;*	Aplica		Departamento de Recursos Materiales	Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV Formato 44b LGT_Art_70_Fr_XLIV
Artículo 70 *...*	***Fracción XLV*** *El catálogo de disposición y guía de archivo documental;*	Aplica		Área Coordinadora de Archivos	Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV
Artículo 70 *...*	***Fracción XLVI*** *Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;*	Aplica		Consejo Consultivo Ciudadano	Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI
Artículo 70 *...*	***Fracción XLVII*** *Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y*	Aplica	El Instituto tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad	Departamento de Procesos Jurídicos	Formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
			en el ámbito estatal y municipal y por su propia naturaleza y funciones, no cuenta con facultades para solicitar ni autorizar la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación. Artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, les compete el llenado de los formatos 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII		
Artículo 70 ...	***Fracción XLVIII*** *Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.*	Aplica		Dirección de Gobierno Abierto	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	***Último párrafo*** *Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.* *TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Aplica		Sub Dirección Jurídica	Formato 70_00 LGT_Art_70
LGT ***Artículo 74.*** Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los órganos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: ... **Fracción III.** Organismos garantes del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales: ...	***Inciso a)*** *La relación de observaciones y resoluciones emitidas y el seguimiento a cada una de ellas, incluyendo las respuestas entregadas por los sujetos obligados a los solicitantes en cumplimiento de las resoluciones;*	Aplica		-Departamento de Procesos Jurídicos -Departamento de Ejecución de Resoluciones	Formato 1aLGT_Art_74_Fr_III_Inciso a Formato 1b LGT_Art_74_Fr_III_Inciso a
LGT ***Artículo 74*** ...	***Inciso b)*** *Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones;*	Aplica		Departamento de Ejecución de Resoluciones	Formato 2a LGT_Art_74_Fr_III_Inciso b Formato 2b LGT_Art_74_Fr_III_Inciso b
LGT ***Artículo 74*** ...	***Inciso c)*** *Las actas de las sesiones del pleno y las versiones estenográficas;*	Aplica		Secretaría Técnica	Formato 3 LGT_Art_74_Fr_III_Inciso c
LGT ***Artículo 74*** ...	***Inciso d)*** *Los resultados de la evaluación al cumplimiento de la presente Ley por parte de los sujetos obligados;*	Aplica		Departamento de Verificación y Evaluación	Formato 4a LGT_Art_74_Fr_III_Inciso d Formato 4b LGT_Art_74_Fr_III_Inciso d

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT ***Artículo 74*** . *…*	***Inciso e)*** *Los estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión;*	Aplica		Departamento de Ejecución de Resoluciones	Formato 5a LGT_Art_74_Fr_III_Inciso e Formato 5b LGT_Art_74_Fr_III_Inciso e
LGT ***Artículo 74*** *…* .	***Inciso f)*** *En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones, y*	Aplica		Departamento de Procesos Jurídicos	Formato 6 LGT_Art_74_Fr_III_Inciso f
LGT ***Artículo 74*** *…*	***Inciso g)*** *El número de quejas, denuncias y recursos de revisión dirigidos a cada uno de los sujetos obligados.*	Aplica		- Departamento de Procesos Jurídicos - Departamento de Quejas y Denuncias - Departamento de Ejecución de Resoluciones	Formato 7a LGT_Art_74_Fr_III_Inciso g Formato 7b LGT_Art_74_Fr_III_Inciso g Formato 7c LGT_Art_74_Fr_III_Inciso g Formato 7d LGT_Art_74_Fr_III_Inciso g
LGT ***Artículo 80.*** *Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán:* *…*	***Fracción I.*** *Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público;* ***Fracción II.*** *Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y* ***Fracción III.*** *Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.*	Aplica	Con base en el Acuerdo ACDO/CG/IAIP/020/2021, por el que el Consejo General del IAIP, acuerda la inaplicabilidad para los sujetos obligados el artículo 80 formato b, denominado información de interés público, por lo tanto solo aplica el formato 1a LGT_Art_80_Fr_I_II_III en calidad de Organismo Garante.	Sub Dirección Jurídica	Formato 1a LGT_Art_80_Fr_I_II_III
LGT ***Artículo 81.*** *Los Organismos garantes, dentro de sus respectivas competencias, determinarán los casos en que las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad,*		Aplica		Sub Dirección Jurídica	Formato 81a LGT_Art_81 Formato 81b LGT_Art_81

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Los sujetos obligados correspondientes deberán enviar a los Organismos garantes competentes un listado de las personas físicas o morales a los que, por cualquier motivo, asignaron recursos públicos o, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables, ejercen actos de autoridad. Para resolver sobre el cumplimento de lo señalado en el párrafo anterior, los Organismos garantes tomarán en cuenta si realiza una función gubernamental, el nivel de financiamiento público, el nivel de regulación e involucramiento gubernamental y si el gobierno participó en su creación.					
LGT ***Artículo 82.** Para determinar la información que deberán hacer pública las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o*	***Fracción I.** Solicitar a las personas físicas o morales que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público;* ***Fracción II.** Revisar el listado que remitió la persona física o moral en la medida en que reciban y ejerzan recursos o realicen*	Aplica		Dirección de Gobierno Abierto	Formato 82a LGT_Art_82 Formato 82b LGT_Art_82

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
realizan actos de autoridad, los Organismos garantes competentes deberán:	*actos de autoridad que la normatividad aplicable le otorgue, y* **Fracción III.** *Determinar las obligaciones de transparencia que deben cumplir y los plazos para ello*				
LTO *Artículo 29.* *...*	**Fracción I.** *Versiones públicas de las actas de sesión de comisiones;*	No Aplica			
LTO *Artículo 29.* *...*	**Fracción II.** *El resultado de los recursos de revisión interpuestos y las versiones públicas de las resoluciones emitidas;*	Aplica		Departamento de Ejecución de Resoluciones	Formato 2_LTO_Art_29_Fr_II
LTO *Artículo 29.* *...*	**Fracción III.** *Los estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión;*	No Aplica	Dado que la fracción III del artículo 29 de la Ley Local, requiere la publicación de los estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión y el inciso **e** de la fracción **III**, del artículo 74 de la Ley General, demanda también los estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión; la publicación de esta información se realizará en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, en los formatos 5a LGT_Art_74_Fr_III_inciso e y 5b LGT_Art_74_Fr_III_e)		
LTO *Artículo 29.* *...*	**Fracción IV.** *En su caso, los amparos, las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y los recursos de inconformidad, que existan en contra de sus resoluciones;*	Aplica		-Departamento de Procesos Jurídicos - Departamento de Ejecución de Resoluciones	Formato 4_LTO_Art_29_Fr_IV

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LTO *Artículo 29.* *…*	***Fracción V.*** *Las estadísticas sobre las solicitudes de información. En ellas, se deberá identificar: el sujeto obligado que la recibió, el perfil del solicitante, el tipo de respuesta, y la temática de las solicitudes;*	Aplica		Departamento de Acceso a la Información	Formato 5_LTO_Art_29_Fr_V
LTO *Artículo 29.* *…*	***Fracción VI.*** *Estadísticas sobre los medios de impugnación, en donde se identifique el sujeto obligado recurrido y el sentido de la resolución;*	Aplica		Departamento de Ejecución de Resoluciones	Formato 6_LTO_Art_29_Fr_VI
LTO *Artículo 29.* *…*	***Fracción VII.*** *El resultado en materia de los programas implantados para la protección de datos personales y organización de archivos;*	Aplica		Departamento de Protección de Datos Personales y Archivo	Formato 7_LTO_Art_29_Fr_VII
LTO *Artículo 29.* *…*	***Fracción VIII.*** *Los resultados de la evaluación al cumplimiento de la ley por parte de los sujetos obligados;*	No Aplica	En cuanto a la fracción VIII del artículo 29 de la Ley Local, que ordena la publicación de los resultados de la evaluación al cumplimiento de la Ley Local por parte de los sujetos obligados, tenemos que el inciso d de la fracción III, del artículo 74 de la Ley General, instruye también la publicación de los resultados de la evaluación al cumplimiento de la Ley General por parte de los sujetos. Si bien el primer numeral mencionado se refiere a la Ley Local y el segundo numeral invocado se relaciona con la Ley General, la evaluación se realiza atendiendo lo dispuesto en ambas leyes, lo que encuentra fundamento en lo dispuesto por el artículo		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
			85 de la Ley General que a la letra versa: ***"Los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de esta Ley y demás disposiciones aplicables."*** Entendiéndose que las demás disposiciones aplicables resultan ser las legislaciones locales, la verificación de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, y por lo tanto sus resultados, se presentan de manera integral y es por ello que la publicación de esta información se realizará en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, en el Formato 4a LGT_Art_74_Fr_III_inciso d, y Formato 4b LGT_Art_74_Fr_III_inciso d		
LTO Artículo.29. ...	***Fracción IX.*** *El informe sobre las acciones de promoción de la cultura de transparencia, y*	Aplica		Departamento de Difusión e Imagen	Formato 9_LTO_Art_29_Fr_IX
LTO Artículo 29. ...	***Fracción X.*** *Las demás que resulten aplicables en términos de las disposiciones legales de la materia.*	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 29b LTO_Art_29_Fr_X

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LTO **Artículo 36.** *Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.*		Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 36 LTO_Art_36

Elaboró

Lic. Thomas Aguilar Mendoza
Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias

Supervisó

Lcda. Blanca Irene Clavel Raymundo
Sub- Directora de Asuntos Jurídicos

Autorizó

Lic. Juan Carlos Camacho García
Director de Asuntos Jurídicos

NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Consejo General de este Órgano Garante con base en las disposiciones legales aplicables.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de junio 2021.